

Intervención del diputado Héctor Apreza Patrón, con el acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que se asignen los recursos suficientes en el pef 2020, para la federalización de la nómina magisterial y para cubrir las necesidades que plantea la reforma educativa recientemente aprobada.

El presidente:

En desahogo del inciso "I" del punto número cuatro del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Apreza Patrón, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Héctor Apreza Patrón:

Gracias, diputado presidente.

Acudo a esta Tribuna para hacer una propuesta de punto de acuerdo, espero poder recibir el apoyo de ustedes diputadas y diputados.

Primero. Inicio señalando por qué lo vengo a proponer como un asunto de

urgente y obvia resolución; tiene que ver básicamente con dos elementos proponerlo como asunto de urgente y obvia resolución por un lado se acaban de aprobar una serie de reformas muy importantes en materia educativa que tiene un impacto en todo el ámbito magisterial y en consecuencia en la educación en el País.

Segundo. Está en discusión en estos momentos en la Cámara de Diputados, la iniciativa del Presupuesto de Egresos de la Federación que envió el Presidente de la República en días pasados; en consecuencia es de la mayor importancia que dado que hay elementos que van a requerir financiamiento especial por la puesta en

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 1 Octubre 2019

marcha de la reforma a las leyes secundarias educativas, es de la mayor importancia que podamos aprobarlo como asunto de urgente y obvia resolución.

Ese es el razonamiento y quiero señalarlo porque es obligación de todo promovente el decir porque es asunto de urgente y obvia resolución. Segundo, el sistema magisterial en el caso de Guerrero tiene más de un millón doscientos mil educandos, en los diferentes niveles. En este sentido es de la mayor importancia el poder generar las condiciones para que la educación pueda realizarse de la mejor manera.

Se han hecho grandes esfuerzos a lo largo de los últimos años para meter mayor orden en el asunto que tiene que ver con la contratación de maestros, basta señalar que en estos momentos en el sistema estatal magisterial, tenemos a decenas de miles de maestros y administrativo que están incorporados a lo que se conoce como FONE, segundo aproximadamente hay 5700 que están en lo que tradicionalmente se ha denominado

fuera de fone y que quiero decirlo que en el 2015, que esta cantidad que hoy es de 5700 ascendía a 12,500 aproximadamente.

Pero por otro lado, tenemos aproximadamente a 10,500 profesores que se pagan con presupuesto estatal y por si esto fuera poco, tenemos otro número muy importante de maestros y maestras que son pagados por los niveles o por el orden municipal, los que tienen conocimiento y experiencia en el ámbito municipal saben que muchos municipios pagan una nómina importante para apoyar las tareas de la educación.

No, conozco el número pero unas estimaciones grandes es de que el pago de maestros municipales ronda en alrededor de 5,000 mil maestros y maestras, esto hace que tengamos un magisterio con distinto nivel de beneficios y me parece que un esfuerzo importante sería el poderlos poner con los mismos beneficios.

En este sentido, nosotros venimos hoy a plantear que por un lado es lo

existente y por otro lado las nuevas necesidades que se generaron con motivo de la aprobación de las leyes secundarias en materia educativa y nada más en este sentido, quiero señalar que simplemente la Ley general del sistema para la carrera de las maestras y los maestros, plantea según lo han declarado maestros y maestras y líderes sindicales, plantea entre otras cosas requerimientos presupuestales importantes en materia de nuevos ingresos para alumnos de las normales que actualmente entiendo por la información disponible en medios no tengo el dato preciso, ronda en alrededor de 760 demandas de plazas cada año.

Adicionalmente la Ley reformada plantea la promoción de los maestros y las maestras así como de directores y supervisores lo cual evidentemente se vincula al otorgamiento de claves y esto sin duda es algo bastante importante de manera tal que la reforma educativa que ha impulsado el presidente de la República pueda ser aplicada en la realidad.

Reforma educativa que plantee requerimientos presupuestales y que no sean estos contemplados evidentemente puede quedar en el papel y por otro lado, algo que es muy importante tradicionalmente los maestros indígenas han estado en desventaja, la información de la que yo dispongo es de hay alrededor de 4 mil 800 profesores indígenas que es necesario y la Ley afortunadamente lo contempla de realizar su regularización.

Esto es lo que tiene que ver con una de las Leyes reformadas, otra Ley que fue reformada o que fue establecida la Ley Reglamentaria sobre Mejora Continua de la Educación, plantea requerimientos especiales en materia de infraestructura, de equipamiento y de conectividad, esto desde luego que es de la mayor importancia que este Congreso pudiera aprobar un exhorto al Congreso de la Unión y la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Hacienda para que pudieran contemplar los recursos para la aplicación de esta importante reforma.

Pero no solamente eso miren, una

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 1 Octubre 2019

reforma como la promovida que es una reforma de gran calado, implica establecer programas de incentivos dirigidos a las maestras y los maestros que presten sus servicios en localidades aisladas, zonas urbanas marginadas y de alta conflictividad social para fomentar el arraigo en sus comunidades y cumplir con el calendario escolar.

Por otro lado, promover las condiciones pedagógicas administrativas, de recursos didácticos, seguridad de infraestructura para la atención educativa en escuelas multigrado a fin de garantizar el ejercicio del derecho a la educación.

Son algunos de los elementos que es importante considerar en este punto de acuerdo y que yo vengo y lo planteo aquí, y que desde luego que fuera enriquecido y aprobado con el fin de que podamos nosotros poner nuestro granito de arena a efecto de que este exhorto pueda ser considerado por el Congreso de la Unión y por la Secretaría de Educación Pública y la

Secretaría de Hacienda.

Quiero señalar, que el propio Presidente de la República el 14 de Julio de éste año declaró que la Federación pagará la nómina de maestros y maestras en conjunto para todo el País, dicho esto quiero leer porque los resolutivos si es importante que los lea en los términos en que están planteados que el acuerdo parlamentario que vengo a proponer es:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE SE ASIGNEN LOS RECURSOS SUFICIENTES EN EL PEF 2020, PARA LA FEDERALIZACIÓN DE LA NÓMINA, DE MANERA TAL QUE SE INCLUYA: TODAS LAS PLAZAS INDEPENDIENTEMENTE DE QUE AHORITA LAS PAGUEN LOS MUNICIPIOS, LAS PAGUE EL

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 1 Octubre 2019

GOBIERNO DEL ESTADO SEAN RECURSOS ESPECIALES PARA LAS PLAZAS FUERA DEL FONE Y QUE SEAN CONTEMPLADAS EN UN SOLO PAQUETE QUE ES EL FONE.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión implementar acciones para que se asignen los recursos suficientes en el PEF2020 para cubrir las necesidades que se derivan de la Reforma Educativa recientemente aprobada.

TERCERO.- Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a establecer las metodologías que permitan identificar las necesidades de recursos humanos, materiales y financieros que implican las recién decretadas Leyes de educación reformadas en días pasados.

En los transitorios vienen aquí y además de los tradicionales solicito que se comunique de la vía más rápida a la Cámara de Diputados del Congreso de

la Unión pero también se comunique a las Mesas Directivas de las 31 Legislaturas locales para su conocimiento y efectos legislativos procedentes.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, este es un punto de acuerdo que está más allá de posiciones partidistas, en esta Tribuna muchos diputados de los distintos partidos representados en este Congreso hemos hecho uso de la tribuna para abonar en este sentido.

La educación bien lo han dicho, la educación es la que siembre los elementos suficientes para lograr la transformación y poder –y permítanme decirlo- poder efectivamente hacer historia.

Los que podemos hacer historia somos los seres humanos suficientemente calificados y con la conciencia social adecuada, en este sentido ojalá pueda contar con el voto de las diputadas y los diputados y con el fin de que este documento no obstante que fue distribuido ya de manera digital a cada diputada y diputado, solicito al diputado

presidente que pueda ser llegar un juego de este documento a cada uno de los Coordinadores de las Fracciones Parlamentarias y de las representaciones de partido y me permito hacer entrega de este documentos.

Muchísimas gracias por su atención.

Versión Íntegra

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes

El suscrito diputado Héctor Apreza Patrón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confiere el artículo 23 fracción I, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231 en vigor, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, la siguiente

propuesta con Punto de Acuerdo parlamentario, como asunto de urgente y obvia resolución, al tenor de la siguientes:

CONSIDERACIONES

El Sector educativo en el Estado de Guerrero constituye el conjunto de mayor incidencia dentro del Gobierno. Sus acciones, estrategias y programas están dirigidos a más de 1 millón doscientos mil educandos, en sus distintos niveles: preescolar, primaria, secundaria, medio superior y superior. En el plano laboral, contemplan un total de 71,731 personas.

En términos presupuestales, los recursos destinados a este sector absorben el 38 % de la totalidad de recursos que se destinan a la Entidad y el 54 % si se considera el monto que ejerce directamente el Gobierno del Estado. Estamos, sin duda, frente al sector de mayor peso, en todos los sentidos: por el número de personas que ahí participan, como por el número de recursos financieros que se requieren.

Su funcionamiento se presenta en dos vertientes:

1.- El subsistema federalizado, con 61,199 trabajadores en 92,004 plazas, con un financiamiento que proviene del Fondo Nacional para la Educación, FONE, mediante una partida de Servicios Personales, cuyo propósito radica en fondear los pagos de la nómina, y el FONE de apoyo extraordinario otorgado por la SHCP, para atender temas relativos a la operación del Sistema.

2.- El otro subsistema representado por el Estatal, con alrededor de 10,532 trabajadores. Aquí el financiamiento proviene de dos fuentes: las participaciones del ramo 28 y la partida de FONE-Otros de Gasto Corriente. A la fecha los montos en cada caso son del orden de los 2,321 millones de pesos y alrededor de 700 mdp, respectivamente.

En el Subsistema Federalizado, en el año 2014 se llevó a cabo el proceso de conciliación de nóminas del Magisterio

Guerrerense, entre la Secretaría de Educación Guerrero (SEG), la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Del total de plazas registradas en la nómina, no se conciliaron un buen número de ellas, por no contar con el respectivo techo presupuestal; la conciliación se terminó en el mes de marzo de 2015. Por lo que, a partir del mes de abril del año en comento, la Federación otorga financiamiento extraordinario fuera de FONE para dichas plazas, mediante un proceso interactivo de validación-financiamiento, en el que la SHCP se asegura del control en la administración de las plazas por parte de la SEG. Paulatinamente se ha logrado reducir las plazas que no tienen techo presupuestal, a tal grado que, a la fecha, el número asciende a 5,700 trabajadores.

Magisterio Estatal (Subsidiado)

Hasta antes de la entrada en vigor del FONE (2015), este subsistema se

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 1 Octubre 2019

financiaba al 100% con recursos del extinto FAEB, con recursos que en su momento provenían de las cuotas y aportaciones de ISR, ISSSTE, FOVISSSTE y SAR, mismos que no se enteraron, y en razón de ello se generó un déficit histórico de más de 8,000 mdp.

Cabe señalar que la Nómina del Magisterio Estatal Subsidiado no fue considerada por la SEP y la SHCP en el proceso de Conciliación del FONE, a pesar de contar con un Analítico Autorizado por estas mismas secretarías. Reconociendo tan solo en el PEF 2015 un subsidio de 697.9 mdp.

El subsidio que la SHCP aporta dentro del FONE (Otros de Gasto Corriente), asciende a 697.6 mdp y está congelado desde el año 2008. En razón de ello, a partir de este año 2015, el Gobierno del Estado aporta de sus Ingresos de Libre Disposición aproximadamente 2,321 mdp, disminuyendo sustancialmente el Gasto de Inversión.

No obstante, la compleja problemática que existe en el Sector, en perspectiva,

se perciben avances importantes. En el tema de plazas fuera de FONE, actualmente existe un avance del 56.5%, como resultado de implementar diferentes acciones:

Se pusieron en marcha Programas de Estímulo a la Jubilación con el apoyo del Gobierno Federal, cancelando plazas con mayor valor y antigüedad; se implementaron acciones para reordenar los Recursos Humanos, priorizando el servicio frente a grupo de plazas detectadas como comisionadas y en otras funciones; se optimizó la vacancia detectada en el analítico autorizado. Con todo ello, se redujo considerablemente el costo quincenal que ello implica, al pasar de 54.6 millones a 28.3 millones de pesos.

Este proceso ha sido gradual, cancelando en mayor porcentaje plazas docentes para incorporar administrativas, lo que ha permitido subsanar el déficit económico. Sin embargo, también implica reponer docentes en donde el servicio lo justifique, una vez optimizadas las estructuras ocupacionales.

Visto en conjunto y con un enfoque financiero, en la parte federalizada se deben implementar acciones para garantizar plenamente que los trabajadores que aún no cuentan con techo presupuestal sean incorporados en su totalidad dentro de los beneficios que otorga el Fondo Nacional para la Educación. Ello equivale a cerca de 1,124.75 mdp.

Y por lo que se refiere al Subsistema Estatal Subsidiado, el objetivo es que la federación absorba la nómina que este momento eroga el Gobierno del Estado, misma que asciende a un monto de \$2,321.00 mdp.

Adicionalmente, dentro del Sector se presentan una serie de pagos, por conceptos de lo más diverso, que equivalen a un total de 7 mil 368.28 mdp.

En suma, la regularización financiera en el sector Educativo del Estado requiere del reconocimiento de pagos anuales por el orden de 3,445.7 millones de pesos; y el reconocimiento de diversos

compromisos adicionales, tales como el adeudo histórico del SAR-Fovissste.

Aunado a ello, con fecha 25 de septiembre del presente año, fueron aprobadas en la Cámara de senadores la Ley General de Educación, la Ley Reglamentaria sobre Mejora Continua de la Educación y la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, mismas que normarán la reforma constitucional en materia educativa.

En cuanto se refiere a la Ley General de Educación, abroga la Ley de la Infraestructura Física Educativa, desapareciendo el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED) encargada de administrar los recursos y lineamientos para la infraestructura y mantenimiento de los planteles, precisando en uno de sus apartados que los recursos que eran entregados al INIFED, ahora se harán llegar directamente a los comités de maestros y padres de familia en las escuelas.

Así mismo, priorizará el fortalecimiento

de la formación docente, los planteles educativos, la mejora continua de la educación, el federalismo educativo y el financiamiento a la educación.

La Ley Reglamentaria sobre Mejora Continua de la Educación; cuyo objetivo es regular el Sistema Nacional y crea la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación y el Sistema Integral de Formación, Actualización y Capacitación, que será retroalimentado por evaluaciones diagnósticas. Este sistema estará coordinado por un comité integrado por diversos sectores del sistema educativo nacional.

En ella, se establece que el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, será un conjunto de actores, instituciones y procesos estructurados y coordinados, con el objetivo de garantizar la excelencia y equidad de los servicios educativos prestados por el Estado.

Las evaluaciones serán formativas e integrales y no definirán la permanencia de maestros y maestras en sus plazas.

Esta ley contempla la desaparición del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE) y la creación de un nuevo Sistema Nacional de Mejora Continua, coordinado por un organismo público descentralizado, con autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, con personalidad jurídica y de patrimonio propio.

La Ley General del Sistema de Carrera de las Maestras y Maestros, establece los procesos para la admisión, promoción y reconocimiento del personal docente. En ella, se aprobó una modificación al artículo 7, fracción XV, para reconocer a los asesores técnicos pedagógicos, que exigían ser considerados en la legislación. Se reconoce al personal técnico docente como aquel con formación especializada que cumple perfil cuya función en la educación básica y media superior lo hace responsable de diseñar, facilitar asesoría, investigar o coadyuvar directamente con los alumnos en el proceso educativo. En la definición, se eliminó la palabra “técnico”.

La ley indica que se dará preferencia a

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 1 Octubre 2019

los egresados de las escuelas normales, de la Universidad Pedagógica Nacional y de los Centros de Actualización del Magisterio para tener una plaza de docente en el Servicio Público Educativo.

Se elimina la evaluación diagnóstica para obtener becas de maestría o doctorado en instituciones de educación superior. Ahora, podrán solicitarlas con sólo tener tres años de servicio.

Ante estas disposiciones los estados enfrentarán enormes complicaciones. De acuerdo a las leyes secundarias, todos los egresados de escuelas normales tendrán un espacio de trabajo de manera automática, cuando se cuenta con un número limitado de plazas vacantes para los egresados.

Por otro lado, el Senado de la República emitió un exhorto, respetuoso, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Educación Pública y a los gobiernos de los estados, para que en el ámbito de sus atribuciones aseguren la suficiencia presupuestal para atender lo que

demandan las leyes y el organismo para la mejora continua de la educación, con la finalidad de llevar a cabo la correcta implementación de la reforma constitucional en materia educativa.

Señalamos que el Estado de Guerrero se encuentra imposibilitado de poder asegurar la suficiencia presupuestal para atender lo que demandan las leyes, si el presupuesto de 2020 no contempla las estimaciones e impacto financiero para operar la reforma educativa.

Hasta ahora, en el Proyecto de Egresos de la Federación 2020, no se aprecian los incrementos necesarios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, la siguiente propuesta con punto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA A LA CÁMARA DE

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 1 Octubre 2019

DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE SE ASIGNEN LOS RECURSOS SUFICIENTES EN EL PEF 2020, PARA LA FEDERALIZACIÓN DE LA NÓMINA MAGISTERIAL Y PARA CUBRIR LAS NECESIDADES QUE PLANTEA LA REFORMA EDUCATIVA RECIENTEMENTE APROBADA.

PRIMERO.- El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que se implementen las medidas necesarias y suficientes para incluir dentro del PEF2020 la regularización de la situación de la totalidad del magisterio guerrerense: Presupuesto regular (plazas FONE), presupuesto extraordinario (plazas fuera de FONE), plazas estatales y plazas municipales.

SEGUNDO.- Se solicita a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión implementar acciones para que se asignen los recursos suficientes en el PEF2020, para cubrir las

necesidades que derivan de la reforma educativa recientemente aprobada.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

TERCERO.- Comuníquese por la vía más rápida a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para su conocimientos y efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 30 de septiembre de 2019.

Atentamente

Diputado Héctor Apreza Patrón

Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Muchas gracias, por su atención.